



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2025-FZ-UNAP

Yurimaguas, 12 de marzo de 2025

VISTO

El OFICIO N° 016-2025-DEP-FZ-UNAP, de fecha 12 de marzo de 2025, presentado por la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, Lic. Educ. Delly Zarina Peña Panduro, Mg., solicita Resolución Decanal de Autorización para Reingreso Regular al Semestre Académico I – 2025; de los estudiantes: Karol Joseth Escobilla Valencia C.U. N° 2223709 DNI N° 73216502, Axel Adrián Vásquez Guevara C.U. N° 21101B0108 DNI N° 60841219 y Daniel Pinedo Flores C.U. N° 2243010 DNI N° 76233758.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Capítulo 17 **REINGRESO**; Art. 72°, del Reglamento de Estudios de Pregrado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP; de fecha 18 de abril de 2023, establece los requisitos para acogerse a este beneficio.

Que, por lo expuesto en el oficio del visto y en el considerando procede atender lo solicitado por la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, Lic. Educ. Delly Zarina Peña Panduro.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar con eficacia anticipada el **Reingreso Regular al Semestre Académico I – 2025** de los siguientes estudiantes:

N° C.U.	N° DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
2223709	73216502	Karol Joseth Escobilla Valencia
21101b0108	60841219	Axel Adrián Vásquez Guevara
2243010	76233758	Daniel Pinedo Flores

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos para su trámite respectivo.

Registrarse, comuniqúese y archívese.


Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana




Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.

SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP



Distribución:

DRAA, DEFP, Archivo